



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
 HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 DPTO. ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 DRA. PAOLA RING/PFS/vco

RESOLUCION EXENTA Nº 7273

PUNTA ARENAS, 23 de octubre de 2015.

VISTOS: D.L. 2.763 de 1979 modificado por la Ley Nº 19.937; el D.S. Nº 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. Nº 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y la Res. Nº 1600/2008 de Contraloría Gral. De la República;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud y la Resolución Exenta Nº7994/21.10.2015 del SSM que establece el orden de Subrogancia del Director del Hospital Clínico de Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ACTUALIZASÉ** a contar de la fecha de la presente resolución el Comité de Oncología del Hospital Clínico de Magallanes el cual estará integrado por:

- Dra. Edith Jofré Kachele, Médico Oncólogo, Presidente.
- Dr. José Gabriel Alvarez Latorre, Médico Obstétrica y Ginecológica.
- Dr. Pablo Bórquez Morales, Cirujano General.
- Dr. José Ortega Aguila, Médico Internista.
- Dr. Hernán Carrasco Urizar, Cirujano Digestiva Baja.
- Dr. Carlos Delgado San Martín, Médico Anatómo Patólogo .
- Doña Katherine Pérez Méndez, Matrona.
- Dr. Raúl Cartes Dagorret, Radioterapeuta Oncológico.
- Dr. Benjamín Bianchi Geisse, Radioterapeuta Oncológico.
- Doña Pamela Calbún Vargas, Enfermera.
- Doña Lorna Barrientos Kröuguer, Químico Farmacéutico.
- Dr. Alejandro Altamirano Mansilla, Cirujano General.
- Dr. Claudio Barría Peña, Médico Cirujano Imagenología.
- Dr. Vladimir Moraga Lalanne, Médico Urólogo.
- Dr. Christian Gallardo Belmar, Cirujano General.
- Dr. Luis Francisco Muñoz Gallegos, Neurocirujano

2. La función del Comité es el asesoramiento clínico en el manejo de casos, decisión, diagnóstico y terapia de pacientes en quienes se confirme un Cáncer.

3. Con la presente resolución se pone término a la Resolución Exenta Nº 3079 del 09 de julio de 2012.

4. La presente encomendación no originará mayor remuneración y debe entenderse sin perjuicio de sus labores habituales.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DRA. PATRICIA AMARALES OSORIO
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES



- DISTRIBUCIÓN:**
- Subd. Depto. Recursos Humanos D.S.S.M.
 - Subdirección Médica
 - Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
 - Integrantes (16)
 - Dpto. Calidad Asistencial
 - Oficina de Partes